62

EL BAUTISMO NO SOLEMNE O DE NECESIDAD.

Los comadrones y parteras están obligados á saber lo necesario para administrar el bautismo en caso de necesidad.

El bautismo es un sacramento que el Padre Ripalda define así: "*Es un espiritual nacimiento, en que se nos dá el ser "de gracia y la insignia de cristianos.*" Se hace lavando exteriormente el cuerpo de una persona, ó alguna parte de él, principalmente la cabeza, bajo la prescrita forma de palabras. La Santa Iglesia Católica manda que el bautismo se administre en el Templo, con el agua consagrada para este fin, y por el Sr. Obispo, el Sr. Cura, ú otro Sacerdote con licencia de sus superiores. Este bautismo se llama solemne y es el único que debe usarse entre los católicos fuera del caso de necesidad.

Bautismo no solemne, ó de necesidad es el que se administra fuera del Templo, con el agua natural y por una persona cualquiera. Este bautismo no debe usarse sino en el caso de necesidad; y hacerlo sin ella es pecado, porque se falta á una prevencion expresa de la Santa Iglesia. Caso de necesidad es aquel en que hay motivo fundado para temer que una persona no bautizada muera ántes de que sea posible administrarle el bautismo solemne; v. g. un niño que en un parto laborioso puede morir ántes de que acabe de nacer, que nace agonizante, ó que tiene alguna enfermedad que puede matarlo ántes que sea posible llevarlo al Templo.

El bautismo no debe reiterarse. Dado una vez válidamente, si se repite á sabiendas, es pecado gravísimo; y solamente cuando se duda de la validez de un bautismo, debe repetirse bajo la condicion: "*si no estás bautizado.*"

Para que el bautismo sea válido, se requieren cuatro cosas, que son: *Materia, Forma, Ministro* y *Sujeto.*

MATERIA.

Esta puede ser cierta, dudosa ó nula. Materia cierta es el agua natural pura, como la de las fuentes, rios, pozos,

mares, lagos, estanques, lluvias, nieves ó hielos derretidos, con tal que sea apta para el uso comun de lavar; sin que importe que sea turbia ó clara, caliente ó fría, sulfórosa ó salada, si así es naturalmente. Esta materia cierta es la que debe usarse siempre, porque con ella se hace sacramento sin duda.

Materia dudosa es el agua que tiene alguna mezcla, por la cual se duda si hará ó no sacramento; v. g., el agua de lejía, el caldo ténue, las infusiones ó cocimientos de yerbas, el agua rosada, &c. Esta materia dudosa solo debe usarse cuando absolutamente falte la agna pura, y entónces se hará con la condicion: "*Si esta es materia cierta, &c;*" y luego que se tenga agua buena para bautizar, se repetirá el bautismo con la condicion: "Si no estás bautizado &c."

Materia nula es todo lo que no es agua, ó que si lo es, está de tal modo solidificada ó mezclada con otras cosas, que no es apta para lavar: tales son la leche, la saliva, el sudor, el vino, el vinagre, el lodo y otras cosas por este órden. El hielo y la nieve son materia nula porque no lavan; pero si se derriten, se convierten en agua pura, que es materia cierta. La materia nula jamás debe usarse, porque usarla sabiendo que no hace sacramento, será nn desacato á la santidad del bautismo, y por tanto un pecado.

FORMA.

Esta es el conjunto de palabras que se dicen al bautizar, y es la síguiente: "*Yo te bautizo en el nombre del Padre, y "del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.*" Estas palabras se han de pronunciar todas clara y distintamente, sin que falte una de ellas; porque si falta alguna de las sustanciales, no hay sacramento, y si se omite á sabiendas el "*yo*" ó el "*amen*," únicas que no son sustanciales, habrá sacramento; pero se peca porque no se se cumple con lo que la Iglesia manda, pues terminantemente ha mandado que se digan.

MINISTRO.

El del bautismo de necesidad es cualquiera persona que

tenga uso de razon, que sepa decir la forma y que tenga intencion de bautizar, segun lo quiere y manda nuestra madre la Santa Iglesia Católica. Es bastante la intencion que los moralistas llaman "*Virtual*" que es la que se hace un poco ántes de bautizar; v. g. Yo quiero bautizar á un niño agonizante, y al tiempo de echarle la agua, no me acuerdo de hacer actualmente intencion de bautizarlo, en este caso yo tuve la intencion virtual que basta; pero siempre será mejor hacer todo lo posible por tener tambien la intencion actual. Los ministros del bautismo de necesidad deben guardar el órden siguiente: *el cura, el sacerdote, el diácono, el subdiácono, el ordenado de menores, el tonsurado, el hombre, la muger, el excomulgado, el hereje y el infiel*, de manera que de entre los presentes bautize el que se halle primero en esta lista; pero si el superior no sabe y el inferior sí, entónces debe preferirse el que sabe. La partera instruida debe preferirse á los hombres doctos y aun á los sacerdotes si el infante está en parte que no es decente que los hombres vean.

El padre y la madre no deben bautizar á su hijo por el parentezco que contraen; pero si absolutamente no hay otra persona que lo haga, pueden y deben bautizarlo, dando cuenta despues de ello á su cura párroco.

No debe haber muchos ministros á un tiempo. Si uno echa el agua y otro dice las palabras, no hay sacramento, porque al decir yo te bautizo miente, y así es necesario que un solo ministro lo haga.

La persona que bautiza en caso de necesidad contrae parentezco con el bautizado y con sus padres, y este parentezco le obliga á enseñar á su ahijado, si sus padres no lo hacen, la fé de Jesucristo y la doctrina cristiana, con tanta mas razon cuanto que ya despues los que lo lleven al Templo, en calidad de padrinos, á que le hagan las sagradas ceremonias, ya no contraen el parentezco espiritual ni la obligacion subsecuente.

Si el ministro del bautismo sabe hablar en latin no debe decir la forma en idioma vulgar, porque manda la Iglesia que los sacramentos se administren en latin; pero si no sabe este idioma la dirá en la lengua vulgar que mejor sepa.

SUJETO.

Este es cualquiera individuo de la especie humana que quiera recibir el bautismo para ser cristiano. En los niños no se necesita el querer, porque la voluntad de sus padres y la piedad de la Iglesia suplen la voluntad del sujeto. No importa saber si el que ha de ser bautizado es varon ó hembra, porque se hace intencion de bautizar á la persona que se tiene delante. Si hay duda en si una persona está viva ó muerta, se le administra el bautismo bajo la condicion: "*si eres capaz.*" Mas si hay enteramente certidumbre de que la persona está muerta, no se bautiza.

Los hijos de los infieles y los herejes, si sus padres no quieren, no deben bautizarse, porque teniendo que vivir entre ellos corren el peligro de una casi cierta apostasía; pero un niño en artículo de muerte, cuando hay bien fundado motivo para creer que morirá, debe bautizarse contra la voluntad de sus padres con tal que se haga con prudente disimulo, de modo que los padres no lo noten para evitar los males que pudieran seguirse de hacerlo abiertamente y por fuerza. Con mas razon deberá bautizarse un niño moribundo si uno de sus padres quiere que se bautize y otro no quiere.

Un embrion ó un feto abortado se bautizarán poniéndolos en una mano, desnudos de sus membranas, virtiendo el agua sobre ellos y diciendo la forma. Los mónstruos, si absolutamente no tienen forma humana, no se bautizan; pero si presentan un rasgo de la humana especie se les dará el bautismo condicionado diciendo: "*Si eres capaz* yo te bautizo &c." Los mónstruos por soldadura de dos gérmenes si se vé que son dos fetos claros y distintos se bautizan cada uno separadamente: si son dos cabezas igualmente perfectas se bautizan tambien cada una aparte del modo ordinario, aunque estén en un solo cuerpo: si de las dos cabezas una es mas perfecta que la otra, se bautiza primero la mas perfecta del modo ordinario, y despues la otra con la condicion: "*Si no estás bautizado:*" cuando hay una sola cabeza con dos cuerpos basta un solo bautismo.

Cuando aun está el feto en el vientre materno, si está en peligro de morir ántes de nacer, debe bautizarse por inyeccion. Para esto es preciso que el orificio uterino esté abierto, que las membranas fetales estén rotas; y que alguna parte del niño pueda tocarse con certidumbre. Se tomará entónces una geringa cargada de agua pura, se introducirá el vitoque, guiándole con el dedo dentro de la vagina, hasta que llegue á la parte reconocida del niño, se empuja el émbolo y miéntras la agua corre y baña, aun que sea un punto de la piel del niño, se dice la forma debidamente, con la condicion: "*si eres capaz;*" y despues de salido el feto se repite el bautismo en la cabeza con la otra condicion: "*Si no estás bvutizado.*"

Cuando la cabeza ú otra parte cualquiera del cuerpo asoma un poco al exterior, y no es prudente esperar á que acabe de salir para bautizarlo, porque corra peligro de muerte, se bautizará, valiéndose de una esponja, de un algodon, ó de un trapo, empapados en agua: se aplica alguno de estos objetos á la parte que asoma, se exprime, y miéntras la agua corre y baña la parte del niño, se dice la forma con la condicion: "*si eres capaz.*" Despues de salido, se repetirá el bautismo con la otra condicion: "*si no estás bautizado.*" Si la cabeza está enteramente fuera, en ella se bautiza del modo ordinario y no se repite el bautismo. Mas si la parte salida es otra, en ella se bautiza con la condicion: "*si eres capaz,*" y despues se repite el bautismo en la cabeza con la otra condicion: "*si no estás bautizado.*"

El que recibió el bautismo dudosamente adquiere el derecho de sepultura eclesiástica.

Cuando un niño fué bautizado de manera que necesite repetirse el bautismo condicionado, si el peligro subsiste, se le dará luego el segundo bautismo; pero si ya no hay riesgo, se dejará para que el bautismo condicionado se le administre en el Templo solemnemente.

Modo ordinario de administrar el bautismo de necesidad.

Se toma en una mano la cabeza del niño, y con la otra

se lava y estrega, de modo que quede bien limpia y mojada, para que el agua bautismal toque aunque sea una pequeña parte de la piel, sin cuyo requisito no hay sacramento: se pone debajo un trasto para que el agua caiga: se toma con la mano con que se lavó la cabeza una vasija con agua: se dice: "*Hago intencion de hacer lo que hace la Iglesia:*" y se vierte en seguida el agua sobre la cabeza, diciendo la forma toda entera bien clara y distintamente. La efusion del agua debe hacerse de modo que al caer el chorro sobre la cabeza forme tres veces la señal de la cruz, la primera al decir: "*en el nombre del Padre,*" la segunda al decir: "*y del Hijo,*" y la tercera al decir: "*y del Espíritu,*" así cuando se diga "*Santo*" ya estará concluida la tercera cruz. Por esto, los manuales eclesiásticos, ponen la forma de esta manera: "*Yo te bautizo en el nombre † del Padre, y del † Hijo, y del † Espíritu Santo. Amen.*

Estas tres efusiones en cruz, aunque no sean esenciales para la validez del bautismo, no deben omitirse, sino cuando sea imposible hacerlas, como en el bautismo por inyeccion, porque está mandado por la Iglesia que se hagan, y solo la necesidad escusa de pecado, cuando no se hace lo mandado.

Cuando se quiere imponer un nombre al niño, se antepone á la forma; v. g: "*Juan ó Antonio, yo te bautizo &c;*" pero el nombre no es necesario para la validez del bautismo.

El niño que recibió el bautismo de necesidad debe llevarse despues al Templo, para quo se le hagan las sagradas ceremonias que acostumbra la Santa Iglesia. De todo lo que pasó, al conferirle en la casa el bautismo, se le dará cuenta al cura párroco ó á quien sus veces haga, sin omitir circunstancia alguna.

Por razones higiénicas casi siempre hay necesidad de usar agua tibia en el bautismo no solemne, cosa que bien puede hacerse por válida y lícita.

ANTES DE LEER ESTE CUADERNO
CORRIJANSE LAS SIGUIENTES

ERRATAS MAS NOTABLES.

PÁG.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
2	4	destraits	des traits
,,	6	dignaté du medicin	dignite de medecin
4	2	intrínsicamente	intrínsecamente
,,	22	principios, materiálmente	principios materialmente,
,,	31	buenas	buenos
7	20	comparables	comprables
10	14	destino	desatino
11	15	Frutas	Frutos
,,	20	lo:	la:
20	17	preceplos	preceptos
21	36	pera	para
22	3	sn	su
27	31	dificultod	dificultad
35	37	confisan	confiesan
39	20	ignorancia	ignominia
56	24	qus	que
57	1	imposible	indispensable
,,	23	candenar	condenar
59	32	perniciosos	perniciosas

INDICE

	Págs
Prólogo	3
Introduccion	5
Objeto de la medicina	7
El médico	9
Juramento	12
Juramento de Hipócrates	14
Exposicion	15
Modo de portarse del médico	22
Reflexiones	25
El médico filósofo de Hipócrates	29
Primer aforismo de Hipócrates	33
Resúmen de la moral Hipocrática	36
Comentario de Galeno al médico filósofo de Hipócrates.	40
El médico en la sociedad	45
El médico á la cabecera del enfermo	47
El médico y sus comprofesores	54
El Farmacéutico	58
El bautismo no solemne	63